

**Buenos Aires**, veintitrés de octubre de 2002

**Visto:** el Expediente Interno n° 229/2002 por el que se tramita la contratación del servicio de mantenimiento de las fotocopiadoras del Tribunal Superior de Justicia; y

**Considerando:**

Que, tras la intervención de las áreas correspondientes, se ha señalado la conveniencia de prorrogar la contratación con la firma SISTEM COP, actual adjudicataria, en el marco de lo establecido por la orden de provisión n° 65/2001 y el Acta Convenio del pasado 15 de abril.

Que, a tal efecto, se han cumplimentado los trámites pertinentes para toda contratación.

Que las asesorías Jurídica y de Control de Gestión han emitido dictámenes favorables para renovar el vínculo contractual.

Que el Director General de Administración dictó la Disposición n° 369/2002, acto administrativo que autoriza la contratación que nos ocupa.

Que corresponde encuadrar el gasto en lo establecido por el apartado a) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. Aprobar la contratación directa con la firma SISTEM COP SRL, por la suma de CATORCE MIL CUARENTA PESOS (\$ 14 040.00) en concepto de realización del servicio de mantenimiento de las fotocopiadoras del Tribunal Superior de Justicia, por un plazo de doce (12) meses desde el vencimiento de la vigencia de la orden de provisión n° 65/2001 y de acuerdo a la cláusula de renovación convenida en ella, en las condiciones previstas por la orden de provisión n° 40/2002, obrante en los presentes actuados.
2. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Guillermo Andrés Muñoz** (Presidente)

**R/PTSJ N° 6/2002**

*Es copia fiel del original*

*Dr. Alberto C. Giménez*

*Director General de Administración  
Tribunal Superior de Justicia  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires*